

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente número: CONTR 2024 0000085905

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 9 de mayo de 2024, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar los servicios de gestión, emisión, venta y control de entradas de los espectáculos a celebrar en el Teatro Central, Teatro Cánovas y Teatro Alhambra, Programa "Lorca y Granada" en el Teatro del Generalife de Granada, Festival de Música Española de Cádiz y otros programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. - En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidencia:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área de la Unidad de Control Interno, o persona que lo sustituya.
- Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, o persona que lo sustituya.
- Francisco García Nieto, Titulado Superior de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, o persona que lo sustituya.
- María Gertrudis Cabrero Carrasco, Técnico de Gestión de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, o persona que lo sustituya.

Secretaría:

- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya".

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		27/05/2024 09:27:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwo1hd0o8TG7q0YwjC3959698d7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. - La sustitución de Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, por Neri Miranda García, Jefa de Departamento de Comercialización y Protocolo que actuará como vocal de la mesa de contratación, en suplencia del anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad.

SEGUNDO. - El nombramiento como vocal de la mesa de contratación a Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		27/05/2024 09:27:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwo1hd0o8TG7q0YwjC3959698d7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	